

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cúcuta

*Juzgado Segundo de Familia de Los Patios
Norte de Santander*

REF. PROCESO DE PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
RAD. 544053110001-2021-00692-00
DTE. LISBETH ANDREINA DURAN HERRERA – C.C. No. 37.505.135 como
representante de J.A.P.D
DDO: RAIMAN ADRIAN PALACIOS GONZALEZ – C.C. No. 88.263.725

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE LOS
PATIOS NORTE DE SANTANDER.

AVISA:

A todas las personas que se crean con derecho a ostentar la guarda del menor J.A.P.D, dentro del proceso de PRIVACION DE PATRIA POTESTAD, seguido en este Juzgado, adelantado por la señora LISBETH ANDREINA DURAN HERRERA, en contra del señor RAIMAN ADRIAN PALACIOS GONZALEZ, a través de APODERADA JUDICIAL, Radicado bajo el N.º 544053110001-2021-00692-00.

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 395 del Código General del Proceso, Inciso 2, en concordancia con el art. 61 del Código Civil.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, enclosed in an oval shape. The signature is cursive and appears to read 'Eliecer Fernandez Cantillo'. Below the signature, the name 'ELIECER FERNANDEZ CANTILLO' is printed in a sans-serif font.

ELIECER FERNANDEZ CANTILLO

ELIECER EDUARDO FERNANDEZ CANTILLO
Secretario

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuyo virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cúcuta

*Juzgado Segundo de Familia de Los Patios
Norte de Santander*

REF. PROCESO PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
RAD. 544053110001-2022-00485-00
DTE. MARIA ISABEL VARGAS SANDOVAL - C.C. No. 37.726.8298
DDO. EPIMENIO RAVELO MARTINEZ - C.C. No. 88.288.887

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE LOS
PATIOS NORTE DE SANTANDER.

AVISA:

A todas las personas que se crean con derecho a ostentar la guarda de la niña L. N. RAVELO VARGAS, dentro del proceso de PRIVACION DE PATRIA POTESTAD, seguido en este Juzgado, adelantado por la señora MARIA ISABEL VARGAS SANDOVAL, en contra del señor EPIMENIO RAVELO MARTINEZ, a través de APODERADA JUDICIAL, Radicado bajo el N.º 544053110001-2022-00485-00.

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 395 del Código General del Proceso, Inciso 2, en concordancia con el art. 61 del Código Civil.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, enclosed in an oval shape, with the name 'ELIECER FERNANDEZ CANTILLO' printed below it.

ELIECER FERNANDEZ CANTILLO

ELIECER EDUARDO FERNANDEZ CANTILLO

Secretario

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cúcuta

*Juzgado Segundo de Familia de Los Patios
Norte de Santander*

REF. PRIVACION PATRIA POTESTAD
RAD. 544053110001-2022-00797-00
DTE. ROSA HILDA BALAGUERA RODRIGUEZ- C.C. No. 60.404.701
DDO. ERIKA DANIELA PEREZ BALAGUERA - C.C. No. 1.127.045.017

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE LOS
PATIOS NORTE DE SANTANDER.

AVISA:

A todas las personas que se crean con derecho a ostentar la guarda del menor S. A. PEREZ BALAGUERA, dentro del proceso de PRIVACION DE PATRIA POTESTAD, seguido en este Juzgado, adelantado por la señora ROSA HILDA BALAGUERA RODRIGUEZ, en contra de la señora ERIKA DANIELA PEREZ BALAGUERA, a través de apoderada judicial, Radicado bajo el N.º 544053110001-2022-00797-00.

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 395 del Código General del Proceso, Inciso 2, en concordancia con el art. 61 del Código Civil.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eliecer', is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'ELIECER FERNANDEZ CANTILLO' in a sans-serif font.

ELIECER FERNANDEZ CANTILLO

ELIECER EDUARDO FERNANDEZ CANTILLO
Secretario

(El presente documento se suscribió de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuyo virtud se autorizó la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cúcuta

*Juzgado Segundo de Familia de Los Patios
Norte de Santander*

REF. PROCESO DE PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
RAD. 544053110001-2023-00143-00
DTE. MARIA DEL MAR MORA MERCHAN- C.C. No. 1.090.176.252
DDO: JORGE LUIS DIAZ ORTEGA - C.C. No. 10.966.181

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE LOS
PATIOS NORTE DE SANTANDER.

AVISA:

A todas las personas que se crean con derecho a ostentar la guarda del menor S. DIAZ MORA, dentro del proceso de PRIVACION DE PATRIA POTESTAD, seguido en este Juzgado, adelantado por la señora MARIA DEL MAR MORA MERCHAN, en contra del señor JORGE LUIS DIAZ ORTEGA, a través de APODERADA JUDICIAL, Radicado bajo el N.º 544053110001-2023-00143-00.

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 395 del Código General del Proceso, Inciso 2, en concordancia con el art. 61 del Código Civil.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eliecer Fernando Cantillo', enclosed within an oval-shaped stamp.

ELIECER FERNANDEZ CANTILLO

ELIECER EDUARDO FERNANDEZ CANTILLO
Secretario

(El presente documento es suscrito de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuyo virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)